Área que clasifica - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0041/09/21

FOLIO No.

09/2021-00343

VALIDO HASTA:

28 DE MARZO DE 2022

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción '	V y 113 párrafo segundo de la L	Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley Ge		
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Re-	cursos Naturales, se expide el p	resente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la in	portación de materias primas, p	roductos y subproductos forestales
descritos a continuación:		
▼ Definitiva □ Temporal □ De los productos o subproducto	s forestales	X No Maderables
Nombre o Razón Social:		
Reg. Fed. de Caus:		
Domicilio:		
C.P:	Teléfono:	
Localidad:	Estado:	
Descripción del producto a importar: PALOS DE BAMBU	Cantidad: 70000 (SETENTA MIL	L)
NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO, SECOS AL HORNO Bambu,		
Pleioblastus amarus(Arundinaria amara)	Unidad de medida: Piezas	
Fracción arancelaria: 1401.10.01		
	Destino dentro del país: ESTADO	O DE MÉXICO
Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de entrada: LÁZARO CÁRDENAS, MICH. País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)		EPÚBLICA POPULAR DE)
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:		EPÚBLICA POPULAR DE)
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO FRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EL	N PAÍS DE PROCEDENCIA
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMF	País de procedencia: CHINA (RE Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EI PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCI	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 C	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ENTRADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTAS DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 C	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ELECTROS DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTA DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA ADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICA	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ENTRADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DEBERÁ PRESENTAR PLA ADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 CO PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EI ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DE FORESTALES SE TOMARÁ UNA DOCORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ENTRADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DEBERÁ PRESENTAR PLA ADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 CO PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EI ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DE FORESTALES SE TOMARÁ UNA DOCORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 CO PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EI ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DE FORESTALES SE TOMARÁ UNA DOCORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 CO PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EI PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMANA DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA ADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 CO PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EI PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMANA DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA ADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 CO PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: ONBRE: BIÓL. HORACIÓ BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y upervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ENTERDOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DEBERÁ PRESENTAR PLA ADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su importe	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN Ilos productos arriba descritos. Se se fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO DE SECADO EN HORNO TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 CO PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMED ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: ONBRE: BIÓL. HORACIÓ BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y upervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	País de procedencia: CHINA (REDestino fuera de México: Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ENTERDOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTADOR DEBERÁ PRESENTAR PLA ADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su importe	N PAÍS DE PROCEDENCIA UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE A MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN Ilos productos arriba descritos. Se se fitosanitarios aquí descritos. Se ación.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

